

ACUERDO DE RADICACIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-059/2021

ACTORA: LIZETH GUADALUPE RODARTE

BANDA

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA

ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a doce de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio de turno número TRIJEZ-SGA-681/2021, emitido por la Magistrada Presidenta de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro con fundamento en los artículos 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, 9 fracción II, así como 32, fracciones I, II, y XIV, del reglamento interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA**:

PRIMERO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, asimismo, se radica en esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano con la clave TRIJEZ-JDC-059/2021 para los efectos previstos en el artículo 35, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Téngase a la actora por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones, el indicado en su escrito, y por autorizado para tales efectos a la persona que indica.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la licenciada **Marcela Hernández Castañeda**, con quien actúa y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-059/2021

ACTORA: LIZETH GUADALUPE RODARTE BANDA

RESPONSABLE: COMITÉ ESTATAL DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA

RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, doce de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora en el presente asunto, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE**.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. LUIS JUHANI RUE

TATETA